

TABLÓN DE EDICTOS ELECTRÓNICO
PUBLICACIÓN OFICIAL

Título:	Listado definitivo admitidos/as y excluido/as Técnico/a de Administración General
Origen:	Ayuntamiento
Categoría:	Empleo público
Descripción:	Listado definitivo admitidos/as y excluido/as Técnico/a de Administración General

TEXTO.-

Por Decreto de Alcaldía nº 2024/366, de 12 de marzo de 2024, se ha resuelto lo siguiente:

"Resultando que por esta Alcaldía se aprobó provisionalmente la lista de aspirantes admitidos y excluidos para la **selección** y posterior nombramiento de un funcionario interino con la categoría de A1, para ejecutar el programa de carácter temporal para el área de Contratación y Personal, y la formación de una bolsa de Trabajo de acuerdo con el Programa de carácter temporal para el Área de Contratación y Personal para posteriores nombramientos como funcionarios interinos.

Resultando que habiéndose publicado el Edicto en la sede electrónica de este Ayuntamiento y finalizado el plazo habilitado para la presentación de reclamaciones o subsanaciones al listado provisional de admitidos y excluidos, desde el 26 de febrero al 8 de marzo de 2024 no hay ninguna reclamación o subsanación al listado provisional de admitidos y excluidos Técnico/a de Administración General.

Considerando que la Base 5.3 de las que rigen la presente convocatoria establece que si se formularan reclamaciones, serán resueltas en el mismo acto administrativo que apruebe la lista definitiva, que se hará pública, asimismo, en la forma indicada para la lista provisional. En la misma resolución se señalará la fecha, lugar y hora de comienzo del primer ejercicio, que en todo caso se realizará transcurrido un mínimo de 10 días naturales desde la publicación.

Considerando que la misma Base prevé que de no presentarse reclamaciones la lista provisional se entenderá elevada automáticamente a definitiva, haciéndose constar tal circunstancia en el anuncio en el que se señale la fecha, lugar y hora de comienzo del primer ejercicio.

Considerando que la Base 6.3 exige que en la misma resolución en la que se apruebe definitivamente la lista de aspirantes admitidos y excluidos, se fije la composición del órgano de **selección** a efectos de poder promover, en caso de que proceda, la recusación de sus miembros, y

TABLÓN DE EDICTOS ELECTRÓNICO
PUBLICACIÓN OFICIAL

que la resolución se anuncie en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en concreto, los [apartados g\), h\) y s\)](#) del artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL-.

RESUELVO

PRIMERO.- Elevar a definitiva la lista de admitidos y excluidos para la selección y posterior nombramiento de un funcionario interino con la categoría de A1, para ejecutar el programa de carácter temporal para el Área de Contratación y Personal, y la formación de una bolsa de Trabajo de acuerdo con el Programa de carácter temporal para el Área de Contratación y Personal para posteriores nombramientos como funcionarios interinos.

Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para participar en el proceso de selección de un Técnico de Administración General, para su nombramiento como funcionario interino según Programa de carácter temporal, y la creación de una bolsa de trabajo para posteriores nombramientos.

ADMITIDOS/AS:

- 1 AGUAS NUEVO, ÁNGEL.
- 2 ALMODÓVAR ESPINOSA, MARTA.
- 3 CÁMARA DE LA TORRE, ADRIÁN.
- 4 CARRANZA VALLEJO, LAURA.
- 5 CORRAL CARRASCO, MARINA.
- 6 FERNÁNDEZ-ESPARTERO ARANDA, ROSA MARÍA.
- 7 GÓMEZ GÓMEZ, BEATRIZ.
- 8 KIERNANS GARCÍA, RICARDO.
- 9 LÓPEZ SÁNCHEZ, JUSTINO.
- 10 LOZANO MORA, PEDRO.
- 11 MARTÍN CAMPOS, CELIA.
- 12 MORENO RODRÍGUEZ, MARÍA.
- 13 PANIAGUA LELA, ALBERTO.
- 14 RODRÍGUEZ DOMENECH, SALOMÉ.

EXCLUIDAS:

GALLEGO CÁCERES, VANESA. Causas de exclusión 1 y 2.

PÉREZ SALAZAR, FRANCISCA. Causa de exclusión 1.



TABLÓN DE EDICTOS ELECTRÓNICO
PUBLICACIÓN OFICIAL

Causas de Exclusión:

- 1.- No acreditar la titulación exigida en las bases de la convocatoria.
- 2.- No presenta resguardo acreditativo de la tasa por derechos de examen o acreditación de la condición legal de demandante de empleo durante al menos un mes antes y hasta la fecha de presentación de la solicitud y de la no percepción de prestación ni subsidio, según lo establecido en la ordenanza n.º 43.

SEGUNDO.- Convocar a los/as aspirantes admitidos el próximo día **19 de Marzo de 2024, a las 11:00 horas**, en el Centro Joven de esta localidad, situado en Calle Miguel Astilleros nº 8, para la celebración del primer ejercicio de los que componen el proceso selectivo.

TERCERO.- Nombrar al órgano de **selección** del proceso selectivo que nos ocupa, que estará compuesto por:

- **Presidencia:**

Titular: D^a M^a Dolores Cánovas Ortega, Secretaria del Excmo. Ayuntamiento de la Solana.

Suplente: D. Fernando Alcalde Matamoros, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Pedroche.

- **Secretaría:**

Titular: D^a Carmen M^a Moreno Cobos, Vicesecretaria - Interventora del Excmo. Ayuntamiento de Miguelturra.

Suplente: D^a María del Carmen Pérez Mesa, Secretaria-Interventora del Excmo. Ayuntamiento de Fuente Carreteros.

- **Vocal:**

Titular: D^a Nieves Cristina Crespo Marín, Interventora del Excmo. Ayuntamiento de Puertollano.

Suplente: D^a Esther Herrera Expósito, Interventora del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real.

- **Vocal:**

Titular: D^a Cristina Moya Sánchez, Vicesecretaria de la Excma. Diputación de Ciudad Real.



Expediente: MIGUELTURRA2024/001282

TABLÓN DE EDICTOS ELECTRÓNICO PUBLICACIÓN OFICIAL

Suplente: D. David Rodríguez Felguera, Viceinterventor de la Excma. Diputación de Ciudad Real.

- **Vocal:**

Titular: D^a Juliana López Sevilla, Secretaria-Interventora del Excmo. Ayuntamiento de Carrión.

Suplente: D. Juan Alfredo Guzmán Mansilla, Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Puertollano.

CUARTO.- Publicar la lista definitiva de admitidos y excluidos en el tablón de anuncios del ayuntamiento y en su sede electrónica.

QUINTO.- Dar cuenta de la presente resolución al ayuntamiento pleno y a la junta de gobierno local, en la primera sesión que celebren."

ALCALDÍA